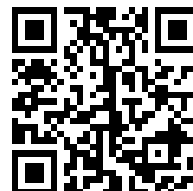


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-01-2024 bajo el Repertorio 4747.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 11:08 horas del día de hoy.
Santiago, 19 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00286769





Rep: 4747-2024.-

R.F.P.P. V.B.F.V.

O.T. 286769

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION
BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7:
"BIENESTAR DEL MAÑANA"
CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN**

DE

**"CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS
ANDES"**

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMINA CASTILLO MONTALVO**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, de la Segunda Notaría de Santiago, según decreto judicial debidamente protocolizado, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Comuna de Las Condes, **COMPARECE**: doña **VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**, chilena, soltera, Técnico Jurídico, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de **BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA"**



Código de Verificación: 002-00286769



WVERA-00286769

INTERNACIONALIZACIÓN de "**CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES**", documento debidamente firmado y consta de ocho fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **cuatro mil setecientos cuarenta y siete**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **seis mil veintiuno**.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Código de Verificación: 002-00286769



VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ



BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA" CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN

Fecha: 16 de enero de 2024.

PROTOCOLIZACIÓN	
N° <u>6021</u>	
Repertorio:	<u>4747-2024</u>
Fecha:	<u>18-01-2024</u>

I. ANTECEDENTES.

Desde el año 2019, hemos debido enfrentar crisis sociales y de salud que han puesto en una situación compleja a millones de personas en todo Chile. Es por ello, que se busca enfrentar estos desafíos conectando a Caja Los Andes con la tecnología, velocidad y flexibilidad de innovaciones sociales que puedan responder a la situación actual y futura.

Caja Los Andes es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar.

Socialab es una empresa de innovación socio ambiental con más de 10 años de trayectoria, que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

Endeavor es una organización global sin fines de lucro, presente en más de 40 mercados, que busca catalizar el crecimiento económico sostenible, a través de la búsqueda, selección y apoyo a los mejores emprendedores capaces de generar el mayor efecto multiplicador en sus ecosistemas.

II. OBJETIVOS.

a. OBJETIVO GENERAL.

Caja Los Andes en conjunto con sus partners estratégicos, Socialab y Endeavor (en adelante, "los organizadores" o "la organización") comparten la visión de acelerar el desarrollo económico de Chile, a través del apoyo estratégico y la aceleración de los mejores Emprendimientos de alto impacto. Al ser instituciones aliadas, es posible generar iniciativas que permitan agregar valor a los organizadores, tales como el TECLA.

Por ello, los organizadores lanzan el llamado TECLA en su séptima versión "**Bienestar del mañana**": **Internacionalización**, en adelante el "Concurso", donde buscan Emprendimientos audaces que quieran transformar el futuro de Chile y el mundo a través de la resolución de los distintos desafíos económicos, sociales y ambientales que repercuten en nuestra sociedad y tengan el potencial de expandirse a mercados internacionales. Para amplificar el impacto de estos emprendimientos, los seleccionados del Concurso serán incorporados a un programa de aceleración internacional llamado "Premio de Internacionalización", con el objetivo de potenciar su crecimiento y mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de habitantes. Además, existe la posibilidad de convertirse en beneficios para los afiliados de Caja los Andes o sus empresas adheridas si se cumplen las condiciones adecuadas.

El Premio de Internacionalización es entregado por Caja los Andes y ejecutado por Endeavor, y se encuentra amparado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente de la Caja, teniendo por



finalidad impulsar y fomentar el enfoque de impacto social de Caja los Andes basado en la innovación, de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO

A través de la entrega del Premio de Internacionalización, los Organizadores tienen por objetivos específicos:

- i) Que el Emprendimiento cree una estrategia de expansión internacional.
- ii) Fortalecer el modelo de negocio y escalamiento del Emprendimiento para la expansión al nuevo mercado.
- iii) Aumentar las ventas de los emprendimientos tanto nacionales como internacionales, y que al finalizar el proyecto éstas sean recurrentes y en aumento
- iv) Que el Emprendimiento aumente el número de trabajadores contratados.
- v) Entregar acceso a servicios de apoyo para el desarrollo del Emprendimiento.
- vi) Que el Emprendimiento genere valor en relación al título de Concurso a los afiliados de Caja los Andes o a sus empresas adheridas.

III. PARTICIPANTES CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN.

Si bien TECLA es un llamado a Emprendimientos, la postulación al concurso debe ser realizada por una persona natural afiliada a Caja Los Andes y que, a su vez, sea dueño del al menos 1% del Emprendimiento, en adelante el "Postulante". Para considerar al Emprendimiento como participante, el Postulante debe haber accedido a la plataforma Web y haber completado el formulario de postulación.

Requisitos del Postulante:

- i) Haber leído y aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma Web que se detallan en el Anexo 1 del presente documento.
- ii) Ser una persona natural mayor de 18 años de edad.
- iii) Ser chileno, o extranjero con permanencia temporal o definitiva en Chile.
- iv) Manifestar su compromiso por participar en cada una de las etapas del Concurso.
- v) Representar a un Emprendimiento que tenga ventas anuales durante el año 2023 superiores a \$30.000.000, sin considerar premios o subsidios.
- vi) Representar a un Emprendimiento que tenga ventas crecientes desde el año 2021 al 2023.
- vii) Ser afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. El afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos
 - Ser integrante de una entidad (persona jurídica), que lleve adelante un emprendimiento. (Deberá contar con una copia de las escrituras demostrando que es dueño de al menos un 1% del emprendimiento). Deben ser empresas legalmente constituidas en Chile (se excluyen explícitamente fundaciones, corporaciones u otras sin fines de lucro).



Otras consideraciones:

- i) Sí pueden participar Emprendimientos que ya hayan sido beneficiados con las versiones anteriores de TECLA.
- ii) Sí pueden participar Emprendimientos que a su vez postulen al Concurso de Expansión de Caja los Andes. No obstante, si son seleccionados en ambos, deberán escoger uno y desistir del otro para continuar el proceso.

IV. PREMIO.

El Concurso premiará a dos Emprendimientos que cumplan con los requisitos y etapas descritas en las presentes bases, obteniendo como beneficio final el Premio de Internacionalización el cuál es entregado por Caja los Andes y ejecutado por Endeavor Chile. Además tendrán la posibilidad de presentar su Emprendimiento ante el Comité Directivo de Caja los Andes para ver la posibilidad de generar un piloto.

El Premio de Internacionalización consta de:

Item	Descripción
Programa de Aceleración Tailor-made	Programa de Aceleración que utiliza la metodología de Endeavor global para el apoyo a emprendedores de alto impacto, atendiendo a la necesidad particular para la internacionalización, esto considera: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Needs Assessment. • 6 meses de apoyo con mentorías estratégicas por parte de la Red Local, Nacional y Regional de Endeavor. • Asesorías "Ready to export": Legales, tributarias, diferencias culturales, mercado, entre otras. • Acceso a los eventos de la Red Endeavor e instancias de networking • Key Account Manager de Endeavor quien será su contacto directo y facilitador. • Invitaciones a eventos Red Endeavor durante el período de aceleración.
Gira de prospección internacional	Gira de Internacionalización con comisión Endeavor y el área de Access to Markets, esto considera: <ul style="list-style-type: none"> • Comisión con más de 10 participantes entre ellos emprendedores y actores relevantes del ecosistema. • Agenda completa para la visita de organizaciones clave. • Hotel habitación doble (compartida). • Traslado interno entre cada actividad. • Traslado al aeropuerto ida y vuelta. • Seguro de viaje. • Viático de alimentación. • Pasajes en avión ida y vuelta.
Ser parte de la Comunidad TECLA	La Comunidad TECLA es un espacio de colaboración que dispone Caja Los Andes para los emprendimientos y personas detrás de ellos, con el fin de potenciarlas y ofrecer herramientas para su crecimiento y conexión con el ecosistema emprendedor. La invitación a participar se mantendrá siempre y cuando la persona participante conserve su calidad de afiliada a CLA.

Como opcional, se entregará al Emprendimiento un valor preferencial con aliado Endeavor para la contratación de servicios de constitución legal de la empresa en el país/ciudad de interés, lo que será parte



Se hace presente que las fechas, hitos, entregables y mecanismos de evaluación en TECLA 7 Internacionalización son siempre modificables, sin expresión de causa, por parte de los organizadores. A los postulantes preseleccionados se les informará las nuevas fechas del proceso junto a la comunicación que da cuenta de su preselección.

VI. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN.

Todos los hitos para la convocatoria de internacionalización serán evaluados de acuerdo a las siguientes rúbricas:

Rúbrica técnica de evaluación 1:

Consolidación	Expansión
Relevancia del desafío abordado (25%)	Relevancia del desafío abordado (25%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (25%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (15%)	Equipo (10%)

Rúbrica técnica de evaluación 2:

Consolidación	Expansión
Relevancia del desafío abordado (10%)	Relevancia del desafío abordado (10%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (20%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (10%)	Equipo (10%)
Plan de implementación de piloto (20%)	Plan de implementación de piloto (20%)

Rúbrica de selección Endeavor:



Internacionalización (Escala del 1 al 4)
Sobre el emprendimiento (40%) - Modelo de negocios innovador y escalable - Mercado y estrategia de internacionalización - Ventajas competitiva
Sobre el Emprendedor (30%) - Liderazgo y Capacidad de retroalimentación - Equipo
Sobre el FIT con el programa (30%) - Potencial de impacto según Core CLA - Punto de inflexión de crecimiento

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto y seleccionar a los ganadores de Consolidación y Expansión se calculará utilizando las rúbricas y mecanismos explicados en los apartados anteriores, según la siguiente proporción:

50% Rúbrica Endeavor Demoday + 50% Bootcamp Rúbrica de Evaluación 2 = Nota Final Del Proyecto

VII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

El canal oficial de comunicación entre los Organizadores y el Emprendimiento será a través del correo electrónico declarado al momento de postular, donde se notificará a los seleccionados en cada una de las etapas y los siguientes pasos del Concurso. Será responsabilidad de cada Postulante el correcto llenado del formulario, revisión de su bandeja de entrada, pronta respuesta y envío de los documentos solicitados dentro del plazo y en el formato adecuado, teniendo como consecuencia este incumplimiento o demora, la descalificación del Desafío. La organización los contactará en un máximo de dos (2) oportunidades, y en caso de no recibir respuesta al segundo contacto, contando con 24 horas para contestar en cada oportunidad, contabilizados desde la hora de envío de dicho correo, quedarán fuera del proceso y, por lo tanto, serán eliminados de esta parte de TECLA 7 en atención al incumplimiento de las presentes bases.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO.

Los dos Emprendimientos que resulten ganadores del Concurso de Internacionalización, serán invitados a una reunión de Kick Off del Programa de Aceleración, donde se les asignará un ejecutivo de cuentas de Endeavor con quién coordinarán de forma directa durante los seis meses de duración del Programa. De forma paralela, se coordinará todo lo necesario para la ejecución de la Gira de prospección internacional.

Luego de la premiación, los ganadores tendrán un plazo máximo de 3 meses para suscribir los contratos de ejecución, plazo que puede ser ampliable si Caja Los Andes lo requiere. Vencido dicho plazo, si los ganadores de los proyectos no han suscrito dicho contrato, se entenderá que renuncian al premio.



IX. NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS BASES.

1. **Publicidad:**
Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores del Concurso en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinentes, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante, postulante, participante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.
2. **Envío y aclaración de consultas:**
Se dispondrá de una pestaña en la página web www.cajalosandes.cl/tecla con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y al Concurso. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El organizador se reserva el derecho a no responder, o responder parcialmente, las consultas que considere no pertinentes al desarrollo del Concurso.
3. **Proyectos anteriores:**
Los proyectos ganadores de fondos en convocatorias anteriores de Caja Los Andes solo serán elegibles en la categoría Internacionalización. Proyectos anteriores incluye "Emprende Social" y "Fondos TECLA 1 ¿Cómo vivir bien hasta los 100 años?", "Fondos TECLA 2 ¿Cómo hacemos un Chile mejor?", "Fondos TECLA 3 Desafío Sostenibilidad", "Fondos TECLA 4 ¿Cómo podemos impactar la vida de + 1.000.000 de personas?", Fondos TECLA 5 "Impactemos juntos a millones de personas para crear el mundo que queremos" o TECLA 6 "Las mejores soluciones no tienen frontera".
4. **Documentos:**
Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.
5. **Modificaciones:**
Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.
6. Adicionalmente, al momento de enviar sus postulaciones a través de la plataforma de postulación, los Postulantes declaran que:
 1. Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
 2. En caso de ser beneficiados, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de las labores que a este respecto desarrolle Socialab u otro de los organizadores.

Código de Verificación: 002-00286769



de un contrato particular entre el Emprendimiento y el aliado de Endeavor, escogido por el emprendedor. Es importante mencionar que los premios de TECLA 7 Internacionalización NO considera ningún tipo de desembolso en dinero efectivo, sólo los servicios valorizados mencionados anteriormente.

V. ETAPAS.

En la siguiente tabla están descritas cada una de las etapas que contempla el Concurso, con sus respectivas fechas y detalles:

Etapa	Inicio	Cierre	Detalle
Recepción de Postulaciones	18/01/2024	28/02/2024	Etapa de convocatoria para recibir postulaciones a través de la plataforma Web disponible.
Filtro de Admisibilidad	05/03/2024	07/03/2024	Revisión de las postulaciones y filtro de los no admisibles según los Requisitos del Postulante.
Evaluación Técnica	07/03/2024	20/03/2024	Revisión de las postulaciones por staff de los Organizadores según la Rúbrica de Evaluación 1.
Evaluación Viabilidad Piloto	21/03/2024	28/03/2024	Solicitud y recepción de: <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de alineación CLA • Certificado afiliación • Constitución empresa • Carpeta tributaria año 2021, 2022 y 2023 Revisión de las postulaciones por staff de los Organizadores según la Rúbrica de Evaluación 2
Revisión de Antecedentes Entrevistas Staff Endeavor (40 emprendimientos)	21/03/2024	05/04/2024	Revisión de los documentos de la etapa anterior y entrevista online de una hora con un staff Endeavor con expertise en la industria según la Rúbrica de Evaluación.
Pitch Inicial Entrevistas Mentores Endeavor (12 emprendimientos)	05/04/2024	17/04/2024	Exposición en Congreso Mundial de Startups - WSA Patagonia y evaluación según la Rúbrica de Evaluación Endeavor.
Bootcamp (6 emprendimientos)	22/04/2024	17/05/2024	3 sesiones online con un miembro del equipo de Caja los Andes, Endeavor y otro de Socialab para revisar la viabilidad del piloto según Rúbrica de Evaluación 2 y Rúbrica Endeavor.
Demo day (6 emprendimientos)		20/06/2024	Evento en vivo donde el Emprendimiento presenta un Pitch frente a un jurado compuesto por los Organizadores.
Cálculo de ganadores Output: Ranking	20/06/2024	1/07/2024	50% Rúbrica Endeavor Demoday 50% Bootcamp Rúbrica de Evaluación 2
Premiación		11/07/2024	Evento de premiación de los dos Emprendimientos seleccionados.
Programa de aceleración (2 emprendimientos)	Por definir	Por definir	Duración de 6 meses
Gira de internacionalización	Por definir	Por definir	/

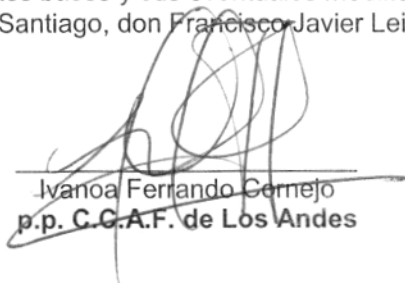
Código de Verificación: 002-00286769



3. Asimismo, en caso de ser beneficiados, deberán obrar como embajadores en la promoción y publicidad de los proyectos, actividades y eventos definidos por Caja Los Andes, comprometiéndose a mantener una actitud, accionar y presentación acorde a su calidad de representante de la imagen corporativa de la Caja, tanto en sus relaciones públicas como privadas.
4. Aceptan que la organización de TECLA 7 se reserva el derecho de desestimar proyectos postulantes tanto en la etapa de elección de los proyectos, como durante todo el proceso, entendiendo que la intención es que los ganadores finales sean aquellos que más se ajusten al desafío. De la misma manera, queda a decisión de la organización decidir sobre cualquier punto no contemplado en las presentes bases referido a este tema.
5. Aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.
6. Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso que hubieren presentado información incompleta o inexacta.
7. Aceptan que la Caja podrá descalificar a los participantes que hayan sido descubiertos en actos que afecten el desarrollo ético del concurso, incurriendo en cualquier tipo de maquinación fraudulenta o trampa.
8. Aceptan que Caja Los Andes pueda excluir a los postulantes por incurrir en conductas que puedan ser consideradas perjudiciales para la imagen pública de la Caja.
9. Aceptan que Caja Los Andes pueda reservarse el derecho de invitar o incluir a los postulantes en los proyectos, eventos y actividades que estime pertinentes.
10. Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.
11. Aceptan y se comprometen a participar de manera responsable y leal en los procesos posteriores a la asignación del Fondo TECLA 7, incluyendo el proceso de seguimiento.
12. Declaran que tienen la titularidad sobre todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los proyectos presentados y que estos responderán ante cualquier controversia, mediante vía judicial o administrativa, durante la duración de todo el proceso descrito en las presentes bases. Si presentaren una contienda de esta índole, podrán ser eliminados del concurso y/o podrá ser revertido el premio.
13. Aceptan que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 7.
14. Aceptan que el proceso, organización y resultados de la Convocatoria son a discreción de Caja Los Andes, y que ésta no tiene obligación de publicarlos.

7. Protocolización:

Las presentes bases y sus eventuales modificaciones, quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.



Ivanoa Ferrando Cernejo
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



Marie Auroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

